



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0485-2010/MPS.**

Sullana, 12 de Abril del 2010.

**VISTO:**

El Informe N° 00050-2010/MPS-GDUel-SGEyFP de fecha 01 de febrero del año en curso, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Sullana, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual remite el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Circuito Vial Transversal 06 de Agosto, Canal Vía y Miro Quezada, Distrito de Sullana, Provincia Sullana - Piura - I Etapa", para su aprobación correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2257 - 2009/MPS del 30.12.2009 se promulga el Presupuesto de ingresos y gastos del Pliego Municipal Provincial de Sullana para el periodo comprendido del 1° al 31 de Diciembre del 2010 en el cual se encuentran comprendidos actividades y proyectos a ejecutarse en el presente año;

Que, mediante documento del Visto, el Sub. Gerente de estudios y Formulación de Proyectos con la debida conformidad del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, alcanza el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Circuito Vial Transversal 06 de Agosto, Canal Vía y Miro Quezada, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura - I Etapa", debidamente visado, con CIP N° 30471, incluido Gastos Generales, Utilidades y el IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2009, el valor referencial de obra de dicho proyecto asciende a la Suma de S/.297,956.40 (Doscientos Noventa y Siete Mil, Novecientos Cincuenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), con un Plazo de Ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, siendo el presupuesto de la Inversión Total del Proyecto el Siguiente:

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Ejecución de Obra                  | S/.277,456.40        |
| Elaboración de Expediente Técnico  | S/. 10,500.00        |
| Supervisión de Obra                | S/. 10,000.00        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b> | <b>S/.297,956.40</b> |

Que, con Informe N° 050-2010/MPS-GPyP-OPI-SJHR de fecha 24.02.2010. la responsable de la oficina de Programación e Inversión señala que el Expediente Técnico referente corresponde a la I Etapa el cual se encuentra concordante con lo expresado en el perfil Técnico, por lo tanto se da a opinión favorable, por lo que sugiere que se remita a quien corresponda a fin de que continúe su trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 395-2010/MPS-G.PyP de fecha 08.04.2010, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que según la Ley 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, dentro de las disposiciones especiales para la ejecución presupuestaria en su artículo 3° señala que los gastos se enmarcan dentro de la estructura funcional aprobada en el presupuesto Institucional y se supedita a los créditos presupuestarios máximos aprobados, así como a la disposición efectiva de los fondos públicos; así mismo tener en cuenta la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en tal sentido se da a conocer que se encuentran considerados los recursos presupuestales detallado de acuerdo al siguiente detalle: Cadena Funcional: 0101; Monto: S/.297,956.40 Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 0792-2010/MPS-GM de fecha 08.04.2010, la Gerencia Municipal solicita Aprobación del Expediente Técnico en mención mediante emisión de Resolución de Alcaldía; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Presupuesto, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Circuito Vial Transversal 06 de Agosto, Canal Vía y Miro Quezada, Distrito de Sullana, Provincia Sullana - Piura - I Etapa", elaborado por el Ing. Carlos Alberto Granda Nole, cuyo valor referencial asciende a S/.297,956.40 Nuevos Soles, incluido IGV Gastos de supervisión de Obra, gastos generales, utilidades, gastos de Elaboración de Expediente técnico y ejecución de obra, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2009, en un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a su ejecución, con cargo a la Cadena Funcional 0101; Monto: S/.297,956.40 Nuevos Soles.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.C:  
Gerenc.Munic.  
G. Presup. / GDUel / UFI / Itemc

**SECRETARIO GENERAL**  
Ing. Carlos Alberto Granda Nole

**ALCALDE**  
Ing. Carlos Alberto Granda Nole